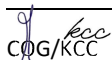


HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas


CCG/KCC

Int. N°169-2025

RESOLUCION EXENTA N° 261 16.01.2025

VALPARAÍSO,

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: DFL N° 29 DEL 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y DFL N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2763/79 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Resolución N° 6 del 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; y en uso de las facultades delegadas por D.S. N° 38/05 de Minsal, la Res. Exenta N° 110612/2879/2024 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen N° 57.556, de 2012, de este origen, en esta materia la superioridad decide discrecionalmente cómo distribuir y ubicar al personal de su dependencia, atendidas las necesidades de la repartición.

RESUELVO:

1. **ENCOMIENDESE** a contar del 06 de enero del 2024 y hasta nueva disposición; a la **E.U CAROLINA HERNANDEZ VIDAL**, RUT: 10.336.692-5, Profesional, Grado 5° EUR en calidad de Contrata, la función de **SUBDIRECTORA DE GESTION DEL CUIDADO DEL HCVB**, cumpliendo las siguientes funciones:

1.1.- Funciones Directivas:

- Ejercer un liderazgo efectivo orientado a resultados de los procesos de la Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Participar en la definición de las políticas y lineamientos estratégicos de la institución, en todo lo relacionado con las necesidades de dotación de personal, recursos materiales, físicos y financieros de la gestión del cuidado y servicios hospitalarios.
- Participar en la definición de un conjunto mínimo básico de datos que permita monitorear indicadores y facilite la toma de decisiones.
- Promover los principios éticos y legales que guían el ejercicio profesional.
- Incentivar y comprometer a que los equipos de trabajo den cumplimiento a políticas, procedimientos, estándares de cuidado, tratamientos y servicios requeridos por el paciente, definidos en el plan de desarrollo institucional.
- Velar por el uso eficiente de los recursos en a través del control de costos asociados a cartera de servicio del área.
- Efectuar trabajo colaborativo con las otras Subdirecciones a fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.
- Asesorar al Director del establecimiento en las materias propias de la Gestión del Cuidado.
- Promover la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias del establecimiento, a fin de potenciar la sinergia de los equipos de trabajo.
- Favorecer un clima laboral de respeto y comunicación efectiva que permita un adecuado trabajo en equipo, y una gestión eficaz, eficiente y efectiva de los cuidados enfermeros.

HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

1.2.- Funciones Administrativas:

- Liderar la formulación del Plan Estratégico para la Gestión del Cuidado en concordancia con los lineamientos y orientaciones ministeriales.
- Diseñar el mapa de procesos e indicadores claves estratégicos y de apoyo a la gestión del cuidado.
- Establecer un marco organizacional y funcional para gestionar los cuidados enfermeros a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios en concordancia con los recursos disponibles.
- Establecer competencias básicas y transversales del funcionariado de la SDGC y contribuir al perfeccionamiento permanente.
- Optimizar los procesos propios a través de la implementación eficaz del principio de mejora continua.
- Garantizar el cumplimiento de objetivos, metas institucionales y correcto funcionamiento de los servicios, mediante supervisión de procesos y resultados de las áreas dependientes.
- Establecer marco de funcionamiento de la gestión del cuidado amparado en el levantamiento y/o actualización de protocolos, guías o vías clínicas y/o administrativas que sustenten el quehacer de las áreas dependientes, en concordancia con los lineamientos institucionales y ministeriales.
- Fomentar coordinación efectiva con los otros dispositivos de la red para cumplimiento de los objetivos institucionales y del Servicio.
- Diseñar y mantener actualizada la Cartera de servicios de la "Gestión del Cuidado".
- Participar en el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el control de la gestión de la SDGC.
- Contribuir a gestionar el Modelo de Atención por Cuidados Progresivos, en el ámbito de su competencia y como parte de un equipo multidisciplinario.
- Participar en Comités asesores y otros estratégicos y en todas las convocatorias que la Dirección del hospital determine.

1.3.- Funciones Clínicas:

- Programar, organizar, dirigir y evaluar los procesos asistenciales en el ámbito de la gestión del cuidado.
- Gestionar el modelo de atención humanizada y de cuidados progresivos, en el ámbito de su competencia y como parte del equipo multidisciplinario.
- Gestionar la elaboración, difusión y aplicación de indicadores de calidad en la Gestión del Cuidado.
- Implementación, monitoreo y evaluación de estándares de calidad en un esquema de mejora continua.
- Impulsar la innovación en las distintas áreas de los cuidados de enfermería.
- Velar por la integración docente asistencial e incentivar la investigación en el ámbito de la gestión del cuidado de enfermería.
- Proponer programas de evaluación y mejoramiento continuo del cuidado de enfermería, a través de la instalación de sistemas de vigilancia de calidad y riesgos hospitalarios y el monitoreo de indicadores de calidad y seguridad.

HOSPITAL CARLOS VAN BUREN

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

2. Y con esta Resolución, se pone termino a la Resolución Exenta RA N° 110635/3158/2024, que le Encomendó la función de Subdirectora de Gestion del Cuidado a MARGARITA YERCIC BRAVO.
3. **REGÍSTRESE** por parte de la Unidad de Personal la Presente Resolución.

ANOTÉSE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dafne
Marianne
Secul Tahan

Firmado digitalmente
por Dafne Marianne
Secul Tahan
Fecha: 2025.01.15
16:22:57 -03'00'

DRA. DAFNE SECUL TAHAN
DIRECTORA (S)
HOSPITAL CARLOS VAN BUREN DE VALPARAISO

Distribución

- Subdirectora de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Unidad de Análisis de Recursos Humanos
- Unidad de Personal
- Unidad de Capacitación